

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
CALI

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADOS: JOSE EULICER GONZALEZ CAMPO.
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00189-00

El secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$3.970.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$3.970.000.00

=====

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
CALI

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADOS: JOSE EULICER GONZALEZ CAMPO.
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00189-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, **10 DE MAYO DE 2022.**

Notificado por anotación en el estado
No. **76** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario